



ACTA Nº 4

Acta nº 4 de la Mesa de Contratación para el acuerdo marco para la contratación de “PROGRAMAS DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES”, de propuesta de adjudicación

Siendo las 11.30 horas del día 16 de septiembre de 2022 se reúne de forma telemática, la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen el presente contrato, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Fernando Sesma Urzaiz, concejal delegado de Educación, participación ciudadana y juventud.
- Vocal: D^a. Aurora Mendía Leache, secretaria técnica del Área de acción comunitaria, cooperación al desarrollo y deporte.
- Vocal: D. Israel Medina Pascual, técnico de intervención social con personas mayores.
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al Área de Servicios Sociales y acción comunitaria.

Se reúne la Mesa con la asistencia de miembros suficientes, y se procede a revisar la documentación presentada por las entidades licitadoras, comprobando que la documentación es correcta.

Se han detectado algunos errores materiales en el texto de las actas y se acuerda su corrección:

En el Acta nº 2. Modificar de modo que se recoja que SEDENA S.L. presenta oferta a los LOTES 1 y 2 (no al 2 y 3).

En el Acta nº 2. Modificar la puntuación en el LOTE 2 de SEDENA de 40,06 puntos a 40,60 puntos que es la suma correcta de los puntos recibidos en los criterios cualitativos.

En el Acta nº 3. En lo referido a CRUZ ROJA en el LOTE 3, donde dice: “Disponer de plan o medidas de conciliación: No se valora al no quedar acreditado”, decir: Disponer de plan o medidas de conciliación: SI. 4 puntos,”

Y donde dice: “Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: No se valora al no quedar acreditado”, decir: “Disponer de protocolos específicos en materia de igualdad entre hombres y mujeres: SI. 4 puntos.”

A la vista de todo ello, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Aprobar las correcciones de errores materiales en las actas nº 2 y nº 3 que se recogen en la presente.

2º.- Elevar la propuesta de selección del acuerdo marco al órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, a favor de las licitadoras, que queda en el siguiente orden de prelación:



LOTE 1

1º. SEDENA S.A.

2º. CRUZ ROJA.

3º. TRANSFORMA CUIDAMOS PERSONAS S.L.

LOTE 2

1º. SEDENA S.A.

2º. CRUZ ROJA

3º. ASOCIACIÓN POSTHAC.

LOTE 3

1º. FUNDACIÓN PAUMA Y PAUMA S.L.

2º. CRUZ ROJA.

acuerdo que deberá efectuarse en el plazo de un mes desde la apertura de la oferta económica.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 12.30 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.